

se hallan de adelantada edad, y otros, á chaco-  
sar. Por cuyos motivos, y considerando la Idonei-  
dad, conducta, y demás buenas circunstancias  
del referido Carrero, concidero ser util, y com-  
petente, si S. M. lo tiene á bien, el que se le conce-

da, la Notaría delos Reynos, que solicita, por lo

notable falta, que se experimenta, y por lo

que se habilitaron el Fiel de Fechos á varios

Suplicas Particulares en el Reglamento del res-

guardo de Realos Peritos de esta Plaza, firmado

en el año último pasado. En quanto puedo in-

formar á V. S. quien sin embargo se resolveria lo q.

argue oportuno. Carta de E. M. de 1804 =

de 1804 =

Tran. Picafull

